

SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 27 DE JUNIO DE 1973

En la Universidad de Lezo a veintisiete de Junio de mil novecientos setenta y tres, siendo las siete cuarenta de la tarde, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno bajo la presidencia de D. José Diego Bilbao, con asistencia de D. Manuel García Lizasoaga, D. José Cruz Sarasola Tolosa, D. Agustín Lizasoaga Traxu, D. Manuel Prox Zalba, D. Angel Trenchampre Catorain, D. Fermín Arayaga Oruezarbal, y D. Narciso Lizaso Traxusta, al objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada al efecto.

Leído el borrador del acta de la sesión anterior es aprobado por unanimidad.

Aprobación Pro-
yectado P-114

Visto el proyecto de compensación para la actuación urbanística en el Polígono 114 de Lezo presentado por los propietarios del citado Polígono cuyos nombres y domicilios figuran en la relación incluida en el citado proyecto, resultando que en el mismo se contiene la memoria, los planos de situación, estado actual y ordenación, la Ordenanza reguladora del modo de actuar en el Polígono, los Estatutos de la Junta de Compensación que con el nombre de ENTIDAD URBANÍSTICA COLABORADORA PARIETA-ZAR se ha de constituir, y la relación de propietarios afectados y proponentes del sistema, considerando que se cumple lo dispuesto en los artículos 124 y 128 de la vigente Ley del Suelo y el art. 38 y demás disposiciones concordantes del Reglamento de Reparcelaciones, la Corporación acuerda por unanimidad aprobar inicialmente el Proyecto de compensación presentado y someterlo a información pública por el plazo (de) reglamentario con citación personal de todos los afectados conforme establece los art. 32 y 42 de la vigente Ley del Suelo.

Otros asuntos
809. 107.

Visto el escrito de D. Juan Hordes, en nombre y representación de Hornos Salva, solicitando autorización municipal



para efectuar obras de ampliación del pabellón existente en el Polígono industrial n.º 107 de Lezo, resultando que por los propietarios de terrenos comprendidos en dicho polígono se ha presentado un documento en el que se comprometen conjuntamente a promover la ordenación y urbanización del citado Polígono, aceptando el régimen de compensación para dicha actuación urbanística, considerando que se esté en el caso de aplicar lo dispuesto en el art. 57 de la vigente Ley del Suelo la Corporación acuerda por unanimidad autorizar a la empresa Homos Salva para efectuar las obras de ampliación y de sus instalaciones industriales conforme al Proyecto presentado, entendiéndose que esta autorización se concede en precario y sin derecho a indemnización si la ampliación resultara afectada por la ejecución del Plan Parcial de Ordenación que deberán presentar en las oficinas municipales en el plazo de seis meses a partir de la notificación de este acuerdo, y previo el pago de las Tasas municipales a que haya lugar, todo ello condicionado al resultado del informe de la Comisión Provincial de Urbanismo.

Vial de 108
G.º G.º

Visto el estado en que se encuentran las obras de mejora de la carretera provincial de Lezo para Zaindunizqueta, promovidas por la Excmo. Diputación Provincial, y la inminencia del comienzo de las obras de urbanización del Polígono industrial n.º 108, promovidas por la Asociación de propietarios de dicho polígono, resultando que por disposición de la Jefatura Provincial de Obras Públicas debe suprimirse el actual acceso al Polígono n.º 108 por la Carretera Nacional n.º 1, siendo su enlace previsto según el Plan General por la citada carre-

tera de Guinduziguetta, considerando que se trata de obras de carácter general, independientes de las obligaciones asumidas por la Asociación de Propietarios del Polígono n.º 108 conforme a la vigente Ley del Suelo, resultando por el contrario beneficiados por este nuevo vial los propietarios colindantes al mismo, por lo que se esté en el caso de aplicar las disposiciones contenidas en los arts. 451 y siguientes de la Ley de Régimen Local, la Corporación acuerda por unanimidad:

1.º: Aprobar el Proyecto Único de Vial de conexión entre el Polígono n.º 108 de Lees y la Carretera de Guinduziguetta y ejecutar las obras por gestión pública municipal, sometiendo el citado proyecto a información pública por el plazo reglamentario.

2.º: Imponer las contribuciones especiales a que haya lugar conforme a la vigente Ley de Régimen Local.

3.º: Formar la lista de propietarios afectados para la incoación del oportuno expediente de expropiación forzosa, previo el intento amistoso de adquisición de las fincas conforme a lo previsto en la vigente Ley y Reglamento de expropiación forzosa.

Reparación calle
S. Juan.

Visto el estado en que se encuentra el pavimento de la calle de San Juan como consecuencia del intenso tráfico a que ha sido sometida por los camiones que entran y salen de los muelles últimamente puesto en servicio en el Puerto de Pasajes, la Corporación acuerda por unanimidad comunicar a la Junta de Obras del Puerto de Pasajes lo siguiente: 1.º El Ayuntamiento de Lezo dispone hace tiempo de un proyecto de pavimentación de todas las calles de pavimentación del casco urbano.

2.º En virtud del compromiso gestionado con la Junta de Obras del Puerto se excluyó de dicho Proyecto la calle



de San Juan, la cual había de ser objeto de un tratamiento especial junto con la intersección de la entrada al casco urbano y el acceso a los nuevos muelles, satisfaciéndose por mitades dichos anexos, entre el Ayuntamiento y la Junta de Obras.

3: Dado el tiempo transcurrido desde la gestión de dicho compromiso, resulta que en la actualidad el Ayuntamiento está ya ejecutando el proyecto de pavimentación de todas sus calles, siendo imprescindible la reparación y mejora de la calle San Juan.

No procede por lo tanto, atenderse a los términos del indicado compromiso, toda vez que el mismo resulta ya imposible de cumplir por parte del Municipio, al invertir los fondos existentes en la pavimentación según el primitivo proyecto municipal.

Por el contrario, dado el uso anormal que los camiones portuarios hacen de la ciudad de San Juan, el Ayuntamiento espera que la Junta de Obras del Puerto habilite los créditos necesarios para el mantenimiento de la urbanización que el Ayuntamiento ejecuta, y disponga el personal necesario para organizar la circulación, a todas luces desproporcionada con el tráfico urbano.

Dada cuenta de la reunión presidida por la Alcaldía para informar a los propietarios del Polígono n.º 108 de las características de régimen de ocupación concediéndoles dos meses de plazo para manifestar su adhesión a dicho sistema, la Corporación queda enterada.

Porque
Minador

Vistas las gestiones realizadas por el Ayuntamiento para permutar diversas parcelas con la Junta de Obras del Puerto, resultado que en una de ellas se prevé

la construcción de un pequeño parque Mirador sobre la Bahía, al final de la calle mayor junto a la carretera de Lezo a Pasajes San Juan, la Corporación acuerda por unanimidad encargar la redacción del oportuno Proyecto Técnico al Ingeniero de Caminos D. Javier Arzain Lalro.

Habilitación
Crédito rei-
mutación.

Visto el informe de la Comisión de Hacienda indicando que por la Excmo. Diputación de Guipúzcoa se ha concedido un anticipo para las obras de renovación de la tubería de agua potable y red de alcantarillado, y considerando que este nuevo ingreso no se había tenido en cuenta a la aprobación del Presupuesto Extraordinario que se confeccionó para dichas obras, y teniendo en cuenta que se ha acordado realizar como obras complementarias la pavimentación de las calles por las que se ha realizado las obras de la nueva traida de agua y alcantarillado, se acuerda habilitar créditos con cargo a dicha fuente de ingresos así como de otras aportaciones del Presupuesto Ordinario para ejecutar las obras de pavimentación de las calles, cuyo importe de este expediente de modificación de créditos n.º 2 del Presupuesto Extraordinario se eleva a la cifra de 5.579.549 pesetas debiendo exponer al público por el plazo reglamentario y una vez transcurrido dicho plazo se eleva al Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las nueve horas de la tarde de todo lo cual se extiende la presente, que firman los asistentes, de que certifica

José Em. Larrosa (Seago) Manuel Leizaola
Agustín de Goñi Narciso Goñi
Manuel Ochoa A. Tschansff Arroyago